

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 02/07/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2021/7954]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 22/03/2021 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 62 de 31 de marzo), esta Consejería ha resuelto:

Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo. - Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de aspirantes excluidos de los citados procesos selectivos, en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. - Publicar en la plataforma ubicada en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) en el apartado de publicaciones, la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Las personas participantes accederán a la consulta de la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso o procesos en los que participen, utilizando el "usuario" y "contraseña" que obtuvieron al realizar su solicitud de participación.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentran incluidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Cuarto. - Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos -por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos-, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen estos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior se podrán presentar de forma telemática, a través de un formulario que se encuentra disponible en los lugares previstos en la base 3.1, en el Portal de Empleo Público de

la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación, o bien podrá acceder a través del número de referencia identificativo único que aparece en la solicitud, junto con su número de DNI.

Quienes opten por la cumplimentación y presentación del formulario de subsanación en papel, deben cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de subsanación que se encuentra disponible en los lugares anteriormente señalados. En este caso, una vez cumplimentado, impreso y firmado el documento de subsanación por la persona interesada, se presentará, junto con la documentación que acredite la subsanación, en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes de subsanación que se presenten a través de la Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

En el caso de las personas omitidas, deberán aportar el formulario de subsanación antes citado, acompañado de una copia de la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada en forma y plazo, además de la documentación acreditativa del pago de la tasa de derechos de examen, realizado en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. - Las personas aspirantes únicamente excluidas por no acreditar los requisitos exigidos para acceder por el sistema de promoción interna, cupo de personas con discapacidad y que no subsanen el defecto, podrán optar por ser admitidos por el sistema de promoción interna, cupo general, siempre que ejerciten dicha opción dentro del plazo de subsanación.

Sexto. - Las personas aspirantes únicamente excluidas por no acreditar los requisitos exigidos para acceder por el sistema de acceso de promoción interna por el cupo general y que no subsanen el defecto, podrán optar por ser admitidos por el sistema de acceso libre, siempre que ejerciten dicha opción dentro del plazo de subsanación

Séptimo. - Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban las relaciones definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la fecha, hora y el lugar de celebración de la primera prueba del proceso selectivo. Los listados se publicarán en los lugares especificados en los puntos segundo y tercero de esta Resolución.

Toledo, 2 de julio de 2021

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015).
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I

Proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo, sistema de promoción interna por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Resolución de 22 de marzo de 2021, DOCM núm 62, de 31/03/2021).

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Causas de Exclusión
***7708**	Aguilar Hernandez, Maria Jenifer	Tecnico/A Esp. Jardin de Infancia.	B
***9383**	Cabrero Rivera, David	Auxiliar de Enfermeria.	I
***0389**	Cana Tierno, Jose Antonio	Oficial Segunda de Mantenimiento.	B
***9313**	Capellan Antigua, Franksini	Encargado/A de Servicios.	B
***7593**	Cuevas Lopez, Maria Jesus	Auxiliar de Enfermeria.	I
***8758**	Diaz Mujica, Consolacion	Tecnico/A Esp. Jardin de Infancia.	I
****1502*	Galindo Garay, Angela Vanessa	Encargado/A de Servicios.	BI
***4517**	Hernandez Oñate, Sergio	Auxiliar Tecnico Educativo.	BI
***3088**	Jabalera Crespo, Diego	Encargado/A Obras Publicas.	I
***4500**	Morcillo Zafra, Vicente	Encargado/A de Servicios.	B
***9616**	Muñoz Morales, Mercedes	Encargado/A de Servicios.	B
***9088**	Perez Del Olmo, Maria Yolanda	Auxiliar de Enfermeria.	I
***9088**	Perez Del Olmo, Maria Yolanda	Auxiliar Tecnico Educativo.	I
***9088**	Perez Del Olmo, Maria Yolanda	Tecnico/A Esp. Jardin de Infancia.	I
***5661**	Roman Muñoz, Elena	Auxiliar de Enfermeria.	I
***5466**	Suarez Moreno, Amparo	Auxiliar de Enfermeria.	BI
***0591**	Valiente Cuello, Lorena	Encargado/A de Servicios.	B

Código	Causas de exclusión	Base	Forma subsanación
A	Ausencia de firma en la solicitud.	3.2	Manifestación expresa de la voluntad del interesado de participar en el proceso en los términos expresados en la solicitud.
B	Pago fuera de plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen, pago insuficiente o falta de acreditación del pago efectuado en plazo.	5.1	Acreditar pago de la tasa de examen y haberlo realizado en plazo y en su totalidad.
C	Solicitud presentada fuera de plazo.	4	Acreditación de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.
D	Incumplimiento requisito de titulación	2.1	Acreditación de poseer la titulación requerida.
F	Incumplimiento de alguno de los requisitos para participar en el proceso selectivo.	2.1	Acreditación del cumplimiento de los mismos.
G	No tener reconocido y/o acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.	2	Una de las dos siguientes opciones: a) Acreditar el porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% b) Optar por participar en el proceso selectivo el sistema de promoción interna, cupo general.
H	No pertenecer a alguna de las categorías profesionales de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	2.1	Una de las dos siguientes opciones: a) Presentar documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos. b) Optar por participar en el proceso selectivo por el sistema de acceso libre.
I	Presentación de solicitud para la misma Categoría profesional por más de un sistema de acceso.	1	Manifestación expresa eligiendo un único sistema de acceso.